



## PUNTO 2.3

# INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE ARBITRAJE

**E**l 8 de junio de 2022 se ha celebrado la primera reunión del Comité de Arbitraje (en lo sucesivo Comité), con la asistencia de Anna Fasano, la Presidenta del Consejo de Administración y Paolo Salvaderi, Presidente de la Junta de Revisión y del Organismo de Control. En esta ocasión se ha debatido con el objetivo de compartir un enfoque colaborativo destinado a hallar soluciones para el bien y el interés común del “mundo” de Banca Etica manteniendo muy presente la autonomía y la independencia de los organismos.

En primer lugar se ha producido el nombramiento de los cargos internos: se ha señalado a Alberto Hoch como Presidente de la Junta y a Miguel Salinas como Secretario.

En estos meses se han afrontado dos casos que quedaron pendientes en la Junta anterior, de los cuales uno abierto desde hace tres años; se ha gestionado y resuelto otro laudo junto a la estructura y por último un cuarto caso aún no se ha asumido ya que no es de nuestra competencia. Luego se ha modificado el reglamento de la Junta de 2016 y se ha establecido un código deontológico interno.

Desde la fundación del banco (1999) la Junta carece de un reglamento interno, aprobado tan sólo el 13 de diciembre de 2016 con una resolución del Consejo de Administración. La falta de esta herramienta ha provocado varias reflexiones: los primeros años probablemente no había una necesidad imperante, mientras que con el tiempo y la complejidad de los fenómenos y los procesos se ha considerado necesario dotarse de dicho reglamento.

Partiendo de esta reflexión hemos constatado que el texto existente no era acorde con los tiempos que corren y tenía grandes lagunas intrínsecas. Esos puntos críticos, que se exponen a continuación, podían llegar a crear malentendidos y complicaciones.

El proceso de revisión del reglamento también ha sido objeto de un exhaustivo y claro debate con el Consejo de Administración centrado en el reconocimiento, al que ya se ha hecho referencia anteriormente, de la autonomía y la independencia recíproca. El proceso ha finalizado el 12 de diciembre de 2022 con la aprobación por parte de la Junta de un nuevo reglamento, convertido en norma de la Junta y el banco.

Los motivos que han llevado a modificar el reglamento son los siguientes:

1. En el reglamento anterior (2016) la cuestión de género no existía en absoluto - todo el reglamento, sin cargarlo, se ha corregido.
2. Se han completado las referencias normativas – TUB en el art. 1.
3. Eliminar las redundancias “de ello se desprende que” y luego repetición de los conceptos - anterior art. 2.
4. Faltaba la parte de la inhabilitación y la renuncia - art. 4 (similar al reg. del CE y el Consejo de Administración).
5. Elecciones del Presidente/de la Presidenta y del Secretario/de la Secretaria (se ha eliminado el voto secreto).
6. Se ha definido el conflicto de intereses - art. 7.
7. Procesos y decisiones más detallados - distintos art.
8. Informe anual - art. 10.
9. La conclusión - art. 13 similar al art. 25 del Estatuto de la Fondazione Finanza Etica.
10. Ajuste con los otros órganos sociales y con el espíritu del banco – art. 4, 5, 6, 7 y 12 - similares a los del Consejo de Administración, el Comité Ético y, como se acaba de mencionar, el art. 13 a la Fondazione.



Como Junta también hemos decidido dotarnos de un código deontológico, por dos razones principales:

1. la necesidad asociada también a las experiencias previas de las otras Juntas.
2. la necesidad de establecer una conducta a través de un código que también implica la acción, es decir el conjunto de normas morales y éticas que rigen el ejercicio de la Junta y de las personas que la forman, a diferencia del reglamento que constituye una disposición destinada a conseguir regularidad y por tanto regula la "vida" y el funcionamiento de un órgano.

El reglamento y el código deontológico se pueden consultar en la página web del banco:

<https://www.bancaetica.it/governance/collegio-proviviri/>

El año 2022 ha terminado con:

1. Reunión conjunta con los suplentes (Lucio Turra y Tatjana Cinquino) para ponerles al día y compartir con ellos lo que se ha hecho hasta ahora y para recopilar reflexiones y sugerencias que puedan ser útiles para el futuro. Además, dicha reunión ha servido para armonizarnos en caso de posibles sustituciones sobre la marcha o para renovaciones con el próximo mandato.
2. Reflexión interna sobre cómo prevenir y no sólo "tratar" situaciones de conflictualidad interna. De hecho la Junta está destinada a hacerse cargo, como dice el art. 44 del Estatuto, de *"todos los litigios que podrían surgir entre la Sociedad y las personas socias o entre las personas socias con respecto a la interpretación o aplicación del Estatuto o de cualquier otra resolución o decisión de los órganos de la Sociedad en materia de relaciones sociales"*. La vigilancia de los distintos temas más sensibles a nuestro mundo (de la gobernanza a la sostenibilidad medioambiental, de la emergencia climática a las cuestiones de armamento, paz y legalidad, lucha contra las mafias...) y las repercusiones reputacionales que pueden tener en nuestras acciones, son las razones por las que esperamos que pueda iniciar también un diálogo entre los órganos sociales. Esto es necesario para que las acciones y decisiones presentes y futuras sean funcionales y coherentes con la visión y la misión del banco que se sintetizan a la perfección en el eslogan "el mayor interés es el interés colectivo".

Queremos hacer hincapié en que nos ha asistido, de forma encomiable y en la función de secretaria, la Oficina de Asuntos Generales del banco.

*El Comité de Arbitraje*  
*Maria Stella Amato, Alberto Hoch y Miguel Salinas*